

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.353 · 2000

CONVENIOS

Boletín Oficial, 20 de noviembre de 2000 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.353

Apruébase el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscripto con el Gobierno de la Federación de Rusia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, suscripto en Moscú —FEDERACION DE RUSIA— el 25 de junio de 1998, que consta de CATORCE (14) artículos y UN (1) protocolo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

ARTÍCULO 3°. La Federación de Rusia se reserva el derecho de determinar las esferas de actividades y los sectores de la economía, donde se excluirá o se restringirá la actividad de los inversores extranjeros.

Hecho en Moscú el 25 de junio de 1998 en dos originales en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).